

## **EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE MARZO DE 2025.**

### **PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.


**PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2025-002497) RELATIVO A LA CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2024, URGENCIA, POR EL QUE SE ACUERDA DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Nº 1412, DE 4 DE ABRIL DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIERE UNA ADSCRIPCIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DON JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO.**

Visto el expediente nº 2025-002497, relativo al error material advertido en el texto del Acuerdo de Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada con fecha 9 de abril de 2024, Urgencia, (*Expediente 2024-15905*) por el que se acuerda dar cuenta de la Resolución dictada por la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias nº 1412, de 4 de abril de 2024, mediante la cual se confiere una adscripción en comisión de servicios al funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, funcionario del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, don José Isaac Gálvez Conejo, con D.N.I. nº \*\*\*8293\*\*, en el puesto de la vigente RPT nº 030002001, denominado Interventor General, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos, por un periodo de seis meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión, resulta;

**1º.-** Conforme prevé el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

**2º.-** En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2, f) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por Acuerdo Plenario de 16 de abril de 2009 y demás normativa concordante.

**3º.-** El Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 04-04-2025 13:16:36	
Nº expediente administrativo: 2025-017838 Código Seguro de Verificación (CSV): B1E58125A518568D05C81E3D8048E608 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B1E58125A518568D05C81E3D8048E608">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B1E58125A518568D05C81E3D8048E608</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 13:16:36 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-04-2025 13:16:36	

**4º.-** Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Corregir el error material advertido en el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 9 de abril de 2024, en el sentido siguiente:

.- Punto primero de la parte resolutiva,

Donde dice:

Primero.- Dar cuenta de la Resolución dictada por la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias nº 1412, de 4 de abril de 2024, mediante la cual se confiere una adscripción en comisión de servicios al funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, funcionario del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, don José Isaac Gálvez Conejo, con D.N.I. nº \*\*\*8293\*\*, en el puesto de la vigente RPT nº 030002001, denominado Interventor General, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos, por un periodo de seis meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión.

Debe decir:

Primero.- Dar cuenta de la Resolución dictada por la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias nº 1412, de 4 de abril de 2024, mediante la cual se confiere una adscripción en comisión de servicios al funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, funcionario del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, don José Isaac Gálvez Conejo, con D.N.I. nº \*\*\*8293\*\*, en el puesto de la vigente RPT nº 030002001, denominado Interventor General, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos, por un periodo de un año contados a partir de la fecha de la toma de posesión.


**Segundo.-** Dejar el resto del acuerdo inalterado en su tenor literal.

**PUNTO 3.- EXPEDIENTE (2024057323) RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y ASISTENTE DE IA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", ADJUDICADO A LA EMPRESA SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.**

Visto el expediente nº 2024057323, relativo a la contratación del "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y ASISTENTE DE IA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", con un presupuesto base de licitación de 359.006,40 euros, incluido el IGIC, que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de 23.486,40 euros, resulta:

**1º.-** Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 5 de noviembre de 2024, se aprobó el expediente para la contratación de referencia, la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el gasto anticipado por importe de 359.006,40 euros, así como los pliegos que regirán en el contrato.

**2º.-** El anuncio de licitación se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con fecha 6 de noviembre de 2024, y se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en dicho Diario con fecha 7 de noviembre de 2024.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 04-04-2025 13:16:36	
Nº expediente administrativo: 2025-017838 Código Seguro de Verificación (CSV): B1E58125A518568D05C81E3D8048E608 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B1E58125A518568D05C81E3D8048E608">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B1E58125A518568D05C81E3D8048E608</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 13:16:36	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-04-2025 13:16:36	

**3º.-** Según consta en el documento generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público, concurren tres licitadores, a los que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2024, acordó admitir, al ser conforme la documentación con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Posteriormente, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, procedió a la apertura de los archivos electrónicos número "2", relativos al criterio de adjudicación previsto en la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, menor precio del suministro de licencias, con el siguiente detalle:

Proposición nº 1: MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L.	271.836,00 €, sin IGIC
Proposición nº 2: ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	133.629,60 €, sin IGIC
Proposición nº 3: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	206.126,63 €, sin IGIC

A la vista de las ofertas presentadas, acordó clasificarlas por orden decreciente, atendiendo al criterio señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según se relaciona:

LICITADORES	
1º	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.
2º	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.
3º	MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L.

En consecuencia, la mejor proposición es la de la empresa ORANGE ESPAGNE, S.A.U., cuya oferta incurría en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la Mesa en la referida sesión acuerda, en virtud de lo dispuesto en los artículos 149.4 y 326.2 c) de la LCSP, y cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requerir al licitador cuya oferta incurre en presunción de anormalidad.

**4º.-** Efectuado el correspondiente requerimiento, a fin de que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes mediante la presentación de aquella información y documentos que resultaran pertinentes a estos efectos, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, da cuenta del escrito presentado por ORANGE ESPAGNE, S.A.U. con fecha 23 de diciembre de 2024, en el que manifiesta la comisión de un error en la oferta económica presentada para la licitación de referencia, al haber consignado el importe anual y no el total de los dos años del contrato, y solicitando la subsanación del error material en que ha incurrido, de modo que el importe de su oferta ascendería a 285.967,34€.

Visto lo manifestado por la empresa, la Mesa de contratación entiende que de los términos literales de la oferta del licitador no puede determinarse que el precio total que ofrecía para la ejecución del contrato fuese el que señala en su escrito, ya que obliga a la mesa a realizar una libre interpretación de la voluntad de la empresa. Por consiguiente, considera que el error acaecido en la propuesta económica de la empresa ORANGE ESPAGNE, S.A.U., es un error recaído sobre una de las condiciones esenciales del contrato como es el precio, y que dicho error es obstativo, no siendo susceptible de subsanación, por lo que acordó rechazar la proposición presentada por dicha empresa, y en consecuencia, excluirla del procedimiento de adjudicación del contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 del RGLCAP, lo que le fue notificado con fecha 30 de diciembre de 2024 y elevar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

De conformidad con lo señalado, la Mesa de contratación, en la misma sesión, y una vez se cumplimente por el licitador siguiente según el orden de clasificación, lo requerido en el artículo 150.2 del LCSP y cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 y 326.2 de la LCSP, acuerda proponer al órgano de contratación:

(...) "Primero.- Adjudicar a la empresa SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., con NIF A33117995, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato del "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y ASISTENTE DE IA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", por el precio de DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (206.126,63 €) sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración, que asciende a CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.428,87 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (220.555,50 €), y un plazo de duración de DOS (2) AÑOS, a contar desde el día que se estipule en el contrato. Todo ello con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a su propia oferta. La adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tender a los gastos que del mismo se deriven.

La distribución de anualidades prevista en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, considerando la baja ofertada, sin perjuicio del posterior reajuste que procediera tramitar, tendrá el siguiente detalle:

Año 2025 (del 21/03/2025 al 30/11/2025)	71.571,74 €	IGIC: 5.010,02 €	TOTAL: 76.581,76 €
Año 2026 (del 01/12/2025 al 30/11/2026)	103.063,32 €	IGIC: 7.214,43 €	TOTAL: 110.277,77 €
Año 2027 (del 01/12/2026 al 20/03/2027)	31.491,57 €	IGIC: 2.204,42 €	TOTAL: 33.695,99 €

Segundo.- Formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la remisión de la notificación de la adjudicación.


Tercero.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la formalización en el Diario de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

**5º.-** Cursado requerimiento a la empresa SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. para que presentara la documentación previa a la adjudicación del contrato, aporta en plazo toda la documentación requerida, en concreto, la acreditación de la constitución de la garantía definitiva correspondiente por importe de 10.306,33 €.

**6º.-** Incorporados por el servicio gestor los documentos contables (A) de ejercicio corriente y futuro con números 12025000017524 y 12025000000961, por importes de 125.406,35 € y 233.600,05 €, respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria 120/92000/64100, el expediente fue remitido a la Intervención Municipal que emitió informe de fiscalización de fecha 18 de marzo de 2025.

Con posterioridad, el Servicio de Informática remite un correo electrónico obrante en el expediente, de fecha 21 de marzo, exponiendo que por Contabilidad se había eliminado manualmente, el documento contable con número 12025000017524 por un error en su contabilización y solicita la no remisión del expediente a la Junta de Gobierno Local.

Una vez que constan en el expediente los nuevos documentos contables (A) de ejercicio corriente y futuros, emitidos con fecha 25 de marzo de 2025, con números

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 04-04-2025 13:16:36	
Nº expediente administrativo: 2025-017838 Código Seguro de Verificación (CSV): B1E58125A518568D05C81E3D8048E608 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B1E58125A518568D05C81E3D8048E608">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B1E58125A518568D05C81E3D8048E608</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 13:16:36	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-04-2025 13:16:36	

1202500019174 y 12025000000961 por importes de 125.406,35€ y 233.600,05€, respectivamente, acreditativos de la existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 120/92000/64100, procede su tramitación legal sucesiva.

**7º.-** Remitido el expediente nuevamente a la Intervención Municipal, se devuelve el mismo fiscalizado de conformidad con fecha 26 de marzo de 2025.

**8º.-** Debe considerarse lo preceptuado en los artículos 150, 151 y 153 de la LCSP, que regulan la adjudicación y la formalización de los contratos que celebren las Administraciones Públicas.

**9º.-** En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 15.2 c) del Reglamento orgánico de este Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

**10º.-** El Servicio de Contratación de Obras, Infraestructuras, Suministros y Adquisiciones Centralizadas del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

**11º.-** Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**


**Primero.-** Adjudicar a la empresa SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., con NIF A33117995, siguiente en el orden de clasificación de las ofertas, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato del "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y ASISTENTE DE IA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", por el precio de DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (206.126,63 €) sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración, que asciende a CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.428,87 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (220.555,50 €), y un plazo de duración de DOS (2) AÑOS, a contar desde el día que se estipule en el contrato. Todo ello con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a su propia oferta.

La distribución de anualidades prevista en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, considerando la baja ofertada, sin perjuicio del posterior reajuste que procediera tramitar, tendrá el siguiente detalle:


Año 2025 (del 21/03/2025 al 30/11/2025)	71.571,74 €	IGIC: 5.010,02 €	TOTAL: 76.581,76 €
Año 2026 (del 01/12/2025 al 30/11/2026)	103.063,32 €	IGIC: 7.214,43 €	TOTAL: 110.277,77 €
Año 2027 (del 01/12/2026 al 20/03/2027)	31.491,57 €	IGIC: 2.204,42 €	TOTAL: 33.695,99 €

La adjudicación del contrato se imputa a los documentos contables (A), de ejercicios corriente y futuros, con números 1202500019174 y 12025000000961, por importes de 125.406,35 € y 233.600,05 € respectivamente, acreditativos de la existencia de crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 120/92000/64100.

**Segundo.-** Formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la remisión de la notificación de la adjudicación.

<b>Firmado por:</b> EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 04-04-2025 13:16:36	
Nº expediente administrativo: 2025-017838 Código Seguro de Verificación (CSV): B1E58125A518568D05C81E3D8048E608 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B1E58125A518568D05C81E3D8048E608">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B1E58125A518568D05C81E3D8048E608</a>		
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 13:16:36	- 5/6 -	

**Tercero.-** Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la formalización en el Diario de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 04-04-2025 13:16:36	
Nº expediente administrativo: 2025-017838 Código Seguro de Verificación (CSV): B1E58125A518568D05C81E3D8048E608 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B1E58125A518568D05C81E3D8048E608">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B1E58125A518568D05C81E3D8048E608</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 13:16:36	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-04-2025 13:16:36	